

José Vásquez Garzón
Jefe de Unidad Sector Público

DELIMA MARSH

Avenida El Dorado 69 B 51 Piso 10
Bogotá D.C., Colombia.
+571 426 9999 - 4269965
Fax +571 410 9451
Oscar.f.acevedo@marsh.com
www.delimamash.com

U312- 0030 -2018
Bogotá, 19 de Junio de 2018



Recibió:
Canal Capital Correspondencia
Radicado No: 1625Folios30
Fecha: 20/6/2018 Hora: 2 : 53 P

Doctor
José William Quimbayo
Subdirector Administrativo
CANAL CAPITAL
Avenida Eldorado No. 66 – 63, Piso 5
Ciudad

Tema: Convocatoria Pública No. CP-12-2018 Contratación Programa de Seguros 2018 – 2019

Respetado doctor Quimbayo:

Continuando con nuestra gestión y asesoría en la contratación y manejo del programa de seguros y del proceso en referencia, nos permitimos hacer entrega del resultado obtenido por las propuestas presentadas por Mapfre Seguros S.A. en cumplimiento del Cronograma del proceso citado, así:

El objeto del proceso quedó establecido en los siguientes términos:

OBJETO: Canal Capital requiere contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y en el exterior.

Los grupos objeto del presente proceso de selección son los siguientes:

GRUPO No. 1

- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye entre otros; Incendio, Rotura de Maquinaria, Equipo Eléctrico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de Vidrios y Todo Riesgo Sustracción).
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is intended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or any of the information contained herein.

DELIMA MARSH

Página 2
19 de Junio de 2018

- Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales
- Seguro de Automóviles
- Seguro de Transporte de Valores
- Seguro de Transporte de Mercancías
- Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos

GRUPO No. 2

- Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados

GRUPO No. 3

- Seguro Obligatorio SOAT

NOTA No. 1: Los proponentes que presenten oferta para el Grupo No. 1, la propuesta deberá contener términos para todos los ramos que conforman dicho grupo.

NOTA No. 2: Los proponentes que presenten oferta para el Grupo 1, en forma individual o como consorcio o unión temporal y hayan comercializado la póliza de seguros de vehículos aéreos no tripulados durante el último año fiscal deben presentar de forma OBLIGATORIA oferta para el grupo No. 2, en caso de consorcio o unión temporal se acepta que uno de los integrantes presente oferta para este ramo de forma individual.

NOTA No. 3: Los proponentes pueden presentar oferta de forma individual para el Grupo No. 2 y 3.

Las ofertas fueron evaluadas siguiendo los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones del proceso citado, los que describimos, así:

5.2VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

Teniendo en cuenta que la **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS** no asigna puntaje, estos serán verificados como **CUMPLE O NO CUMPLE**, Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que se indican en los anteriores numerales, así:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
ANALISIS JURIDICO	CUMPLE /NO CUMPLE
ANALISIS FINANCIERO Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION	CUMPLE /NO CUMPLE
ANALISIS TECNICO - EXPERIENCIA Y CONDICIONES OBLIGATORIAS	CUMPLE /NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	CUMPLE /NO CUMPLE

DELIMA MARSH

Página 3
19 de Junio de 2018

5.3 CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Cada póliza se calificará individualmente sobre la base de 1.000 y luego se aplicarán los porcentajes de incidencia que se relacionan más adelante. En el factor técnico o de calidad y económico, por lo que el puntaje se asigna sobre el valor total de la propuesta por póliza.

CANAL CAPITAL aplicará los criterios de selección objetiva de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Supervisión e Interventoría.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PÓLIZAS QUE CONTEMPLAN DEDUCIBLE)

- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye entre otros; Incendio, Rotura de Maquinaria, Equipo Eléctrico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de Vidrios y Todo Riesgo Sustracción).
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales
- Seguro de Transporte de Valores
- Seguro de Transporte de Mercancías
- Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados

Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	600
Coberturas y Condiciones Complementarias Calificables de las Pólizas	300
Deducibles	300
FACTOR ECONÓMICO (tasas y/o primas)	300
Propuesta Económica Dispuesta en Mayor Vigencia Técnica expresada en número de días	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1000

FACTOR TÉCNICO – CALIDAD (600 PUNTOS)

- **Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (300 puntos):**

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas.

DELIMA MARSH

Página 4
19 de Junio de 2018

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.

• Deducibles (300 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación de los deducibles, el proponente deberá consultar los **DEDUCIBLES ACTUALES** consignados en **EL ANEXO No. 1- ANEXO TÉCNICO-CONDICIONES TECNICAS BASICAS MINIMAS OBLIGATORIAS HABILITANTES** - que conforman la "propuesta básica", en consecuencia, será rechazada la propuesta que oferte deducibles superiores a los allí establecidos.

Para aquellas pólizas, en las que el proponente no señale la aplicación de deducible alguno, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente y obtendrá el mayor puntaje por el deducible a calificar.

El proponente NO PODRÁ OFRECER deducibles SUPERIORES en salarios, en porcentaje o en valor absoluto a los dispuestos en las tablas que figuran en las condiciones técnicas complementarias-deducibles del presente pliego de condiciones, de lo contrario su oferta será rechazada.

NOTA 1: para los seguros en donde el proponente ofrezca más de una tabla de deducibles, la calificación se obtendrá promediando la sumatoria de todas las tablas por ramo dividido entre el número de tablas de deducibles ofrecidos.

NOTA 2: En caso de una pérdida amparada bajo el respectivo contrato de seguros, deberán ser expresados en salarios mínimos legales vigentes y/o porcentajes y deberán ser aplicados únicamente sobre el **valor de la pérdida**, excepto para las coberturas de temblor, terremoto, erupción volcánica, para la cual se acepta la aplicación del deducible sobre el **valor asegurado o asegurable del bien afectado**, pero quien incluya en su oferta la aplicación del deducible para la cobertura de temblor, terremoto, erupción volcánica sobre el **valor asegurado o asegurable del bien afectado** le será asignado solo el 30% del puntaje total obtenido en la póliza de daños materiales en el factor de deducibles de la cobertura de temblor, terremoto, erupción volcánica.

FACTORES DE PRECIO. (300 PUNTOS)

• Propuesta económica

La propuesta que ofrezca la mejor relación costo beneficio expresada en el **MAYOR VIGENCIA TÉCNICA ADICIONAL (incluidos impuestos)** a la obligatoria exigida sin ser superior a **60 DIAS** obtendrá una calificación de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS**, las demás una calificación proporcional inferior, dando aplicación a la siguiente formula:

DELIMA MARSH

Página 5
19 de Junio de 2018

Mayor Vigencia Técnica Adicional

Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DIAS de Vigencia Propuesta Evaluada}}{\text{DIAS Mayor Vigencia Ofertada}} \times 300 =$$

DIAS Mayor Vigencia Ofertada

NOTA 1: La vigencia técnica ofrecida adicional a la obligatoria de 10 meses deberá ser uniforme en los días adicionales ofrecidos para las todas pólizas que conforman el **GRUPO NO. 1.**

• Evaluación Factor ley 816 de 2003 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El(los) proponente(s) podrán ofertar servicios de origen nacional o importado y se otorgarán hasta cien (100) puntos a los oferentes que presenten servicios de origen nacional o hasta cincuenta (50) puntos a los oferentes que presenten servicios de origen extranjero con componente nacional así:

Servicios de origen Nacional: 100 Puntos

Se otorgarán cien (100) puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente Selección Abreviada son de origen nacional.

Servicios de Origen Extranjero: 50 Puntos

Se otorgarán cincuenta (50) puntos al oferente que acredite que los servicios ofrecidos objeto de la presente Selección son de origen extranjero y tienen incorporados componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (POLIZAS QUE NO CONTEMPLAN DEDUCIBLE

- Automóviles
- Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Seguros Obligatorio SOAT

Las ofertas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	600
Coberturas y Condiciones Complementarias Calificables de las Pólizas	600
FACTOR ECONÓMICO (tasas y/o primas)	300
Propuesta Económica Dispuesta en Mayor Vigencia Técnica expresada	300

DELIMA MARSH

Página 6
19 de Junio de 2018

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
en número de días	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1000

FACTOR TÉCNICO – CALIDAD (600 PUNTOS)

- Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (600 puntos):**

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.

FACTORES DE PRECIO. (300 PUNTOS)

La propuesta que ofrezca la mejor relación costo beneficio expresada en el **MAYOR VIGENCIA TÉCNICA ADICIONAL EXPRESADA EN DÍAS (incluidos impuestos)** a la obligatoria exigida sin ser superior a **60 DIAS** obtendrá una calificación de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS**, las demás una calificación proporcional inferior, dando aplicación a la siguiente formula:

Mayor Vigencia Técnica Adicional

Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

DIAS de Vigencia Propuesta Evaluada

X 300=

DIAS Mayor Vigencia Ofertada

NOTA 1: La vigencia técnica ofrecida adicional a la obligatoria de 12 meses deberá ser uniforme en los días adicionales ofrecidos para las todas pólizas que conforman el **GRUPO No. 1.**

- Evaluación Factor ley 816 de 2003 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El(os) proponente(s) podrán ofertar servicios de origen nacional o importado y se otorgarán hasta cien (100) puntos a los oferentes que presenten servicios de origen

DELIMA MARSH

Página 7
19 de Junio de 2018

nacional o hasta cincuenta (50) puntos a los oferentes que presenten servicios de origen extranjero con componente nacional así:

Servicios de origen Nacional: 100 Puntos

Se otorgarán cien (100) puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente Selección Abreviada son de origen nacional.

Servicios de Origen Extranjero: 50 Puntos

Se otorgarán cincuenta (50) puntos al oferente que acredite que los servicios ofrecidos objeto de la presente Selección son de origen extranjero y tienen incorporados componentes colombianos en servicios profesionales, técnicos, operativos.

Luego de calificar individualmente cada póliza, se aplicará la siguiente ponderación por póliza y grupo:

Cada póliza se calificará individualmente sobre la base de 1.000 y luego se aplicarán los porcentajes de incidencia que se relacionan a continuación. En el factor técnico o de calidad, económico y apoyo a la industria nacional, por lo que el puntaje se asigna sobre el valor total de la propuesta por póliza.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE
GRUPO No. 1	
Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye entre otros; Incendio, Rotura de Maquinaria, Equipo Eléctrico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de Vidrios y Todo Riesgo Sustracción).	32.21%
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	0.82%
Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales	3.34%
Seguro de Automóviles	4.23%
Seguro de Transporte de Valores	0.06%
Seguro de Transporte de Mercancías	0.39%
Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	58.94%
GRUPO No. 2	
Seguro de Vehículos Aéreos No Tripulados	100.00%
GRUPO No. 3	
Seguro Obligatorio	100.00%



DELIMA MARSH

Página 8
19 de Junio de 2018

La evaluación del seguro obligatorio “SOAT” se realizará sobre un puntaje de 900 puntos el factor económico y 100 puntos al factor de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Dando aplicación a los criterios de evaluación las ofertas recibidas por el Canal obtuvieron el siguiente puntaje para cada uno de los grupos, así:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
ANALISIS JURIDICO	CUMPLE
ANALISIS FINANCIERO Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION	CUMPLE
ANALISIS TECNICO - EXPERIENCIA Y CONDICIONES OBLIGATORIAS	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA – CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	CUMPLE

Teniendo en cuenta los aspectos incluidos en el pliego de condiciones que eran objeto de asignación de puntaje acorde con las condiciones de cada propuesta, la aseguradora obtuvo el siguiente puntaje de forma consolidada, así:

Grupo 1

CONSOLIDADO DE PUNTAJES - CUADRO No. 2							
RAMO	FACTOR TECNICO-CALIDAD		FACTOR ECONOMICO	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE	% DE INCIDENCIA	PUNTAJE FINAL
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	DEDUCIBLES	TASA Y/O PRIMAS				
PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES							PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES
GRUPO No. 1							
Todo Riesgo Daños Materiales	300,00	294,00	300,00	100,00	994,00	32,21%	320,17
Seguro de Automóviles	500,00	NO APLICA	300,00	100,00	900,00	4,23%	38,07
Manejo Global para Entidades Oficiales	300,00	300,00	300,00	100,00	1000,00	3,34%	33,40
Responsabilidad Civil Extracontractual	300,00	300,00	300,00	100,00	1000,00	0,82%	8,20
Transporte de Valores	300,00	300,00	300,00	100,00	1000,00	0,06%	0,60
Transporte de Mercancías	300,00	300,00	300,00	100,00	1000,00	0,39%	3,90
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	600,00	NO APLICA	300,00	100,00	1000,00	58,94%	589,40

DELIMA MARSH

Página 9
19 de Junio de 2018

Grupo 2

CONSOLIDADO DE PUNTAJES - CUADRO No. 2

RAMO	FACTOR TECNICO-CALIDAD		FACTOR ECONOMICO	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE	% DE INCIDENCIA	PUNTAJE FINAL
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	DEDUCIBLES					
	TASA Y/O PRIMAS						
PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES							
GRUPO No. 2							
Seguro de Vehículo Aéreos no Tripulados	0,00	256,67	300,00	100,00	656,67	100,00%	656,67
TOTAL PUNTAJE CON PORCENTAJE DE INCIDENCIA							656,67

Por último adjuntamos la evaluación de cada uno de los aspectos objeto de verificación y calificación documento conformado por 21 folios, los que de igual forma fueron remitidos mediante comunicación electrónica el 19 de junio de 2018.

Teniendo en cuenta que para el Grupo No. 3 Mapfre Seguros no presentó oferta al igual que el Canal no recibió propuesta de otra(s) aseguradoras, por lo tanto, es necesario que en la resolución de adjudicación sea declarado desierto el Grupo No. 3, para posteriormente sea contratados los Seguros Obligatorios "SOAT" dando aplicación a los establecido en el Manual de Contratación acogido por Canal Capital.

Cualquier aclaración con gusto la atendremos.

Cordialmente,

Oscar Fernando Acevedo G.
Gerente Comercial
Sector Público

Liced Montiel García
Liced Montiel García
Ejecutivo de Cuenta
Sector Público

José Vásquez Garzón
Ejecutivo de Cuenta
Sector Público